

MAT.: **AUTORIZA** AYUDA SOCIAL ECONOMICO PARA PAGO DE APORTE SERVICIO ATENCION PROFESIONAL POR UN

MONTO DE \$ 55.000

**ALGARROBO** 

2 6 MAY 2023

DECRETO N.º VISTOS:

1336

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 986 de fecha 24 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 23 de mayo del 2023 por la Sra. Yanett Ivonn Hernández Diaz, Run domiciliada en

por concepto de aporte económico para pago de

para su hijo Matías Olivares. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1409 de fecha 23 de mayo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

## **DECRETO:**

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de servicio su hijo Matías Olivares, por caso social de la Sra. Yanett Ivonn Hernández Diaz, Para ello el pago se debe realizar nombre de la Sra. Yanett Ivonn Hernández Diaz a su Cuenta Rut.
- 11. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, IQUESE Y ARCHIVESE. -UIS YAÑEZ MALDONADO **ALCALDE** 

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución: Secretaría

- DAF

- Social

(2)(1)

(1)

Pinto Muñoz

dad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26

FECHA SALIDA 2 6 MAY 2023 OBSERVACIÓN Nº..